

|                                                                                   |                                                                   |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b><br><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b> | Código: 54-PGQ-FT-55 |
|                                                                                   |                                                                   | Fecha: 26-Abril-2021 |
|                                                                                   |                                                                   | Versión: 6           |
|                                                                                   |                                                                   | Página 1 de 2        |

## 203.11. - CONCEPTO JURIDICO

Candelaria, mazo de 2022.

Doctor  
**JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**  
Alcalde Municipal

Cordial saludo

### **Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA.**

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON UN DISPOSITIVO UTM PARA 250 USUARIOS CONCURRENTES.**

**PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

**EL VALOR:** para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la Suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 345.025.160)**, incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar, el cual afectara los rubros presupuestales N° 2.1.2.02.02.008.84222.07.44.001 “Internet” por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 345.025.160), de la presente vigencia fiscal 2022, amparado en amparado en el certificados de disponibilidad presupuestales N° **1461** del 10 de marzo del 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal. Las propuestas que superen este valor serán eliminadas.

**FORMA DE PAGO:** En cuotas por igual valor, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de la seguridad social. Salvo la última cuota correspondiente al mes de diciembre de 2022, la cual será tramitada por la supervisión dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre y su pago se realizará en la fecha que programe la secretaria de hacienda.

|                                                                                   |                                                                   |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b><br><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b> | Código: 54-PGQ-FT-55 |
|                                                                                   |                                                                   | Fecha: 26-Abril-2021 |
|                                                                                   |                                                                   | Versión: 6           |
|                                                                                   |                                                                   | Página 2 de 2        |

En atención a la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 Licitación Pública del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la Licitación Pública, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2.

**Documentación adjunta:**

- ✓ Hoja de Ruta (2 folios)
- ✓ Estudio previo (8 folios)
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (1 Folio)
- ✓ Cotizaciones (3 folios)
- ✓ Certificado Banco de Proyectos

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 Licitación Pública del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Contratación de Menor Cuantía, desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo, al igual que el presupuesto, la hoja de ruta debidamente diligenciada, y los demás documentos que se deriven del trámite establecido mediante la hoja de ruta, corresponde única y exclusivamente a la Secretaría de Desarrollo Administrativo del Municipio de Candelaria Valle.

**MARTHA LUCIA MAYA POTOSI**  
Directora  
Dirección Administrativa Jurídica

**NOTA:** El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro del expediente de la Contratación, en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía.

**Gestión Documental**

Original: Expediente de Contratación

|                                                                                                                                                                                                                | Nombre                   | Cargo                                       | Firma |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|-------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                       | Tatiana Dominguez        | Profesional de Apoyo                        |       |
| Elaboró                                                                                                                                                                                                        | Tatiana Dominguez        | Profesional de Apoyo                        |       |
| Revisó                                                                                                                                                                                                         | Martha Lucía Maya Potosí | Directora Dirección Administrativa Jurídica |       |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                         | Martha Lucía Maya Potosí | Directora Dirección Administrativa Jurídica |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                          |                                             |       |